



# Venta de ORO

La COMIBOL y el Banco Central de Bolivia (BCB) firmaron la protocolización del “Contrato de compra venta de oro”



**Bocamina COMIBOL 19/05/2021**

**D**urante la mañana, el Presidente Ejecutivo de COMIBOL, Ing. Eugenio Mendoza Tapia junto al Presidente del Banco Central de Bolivia, Lic. Roger Edwin Rojas Ulo firmaron la protocolización del “Contrato de compra venta de oro” en la Notaría del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

Dentro el marco legal vigente, el objeto del “Contrato de compra venta de oro” suscrito es la compra de oro en

barras por el Banco Central de Bolivia del vendedor (COMIBOL), de acuerdo a las características y condiciones estipuladas en el documento.

Asimismo, las partes acuerdan que el contrato firmado tiene una vigencia de 3 años, a partir de la suscripción, pudiendo ser renovado por periodos iguales. La garantía, precio y forma de pago serán determinados por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la compra de oro destinado a las reservas internacionales.

La COMIBOL entregará al Banco

Central de Bolivia, oro con las siguientes características: fundido en barras, peso de cada barra entre 5 a 10 kilos, porcentaje de pureza mínima de cada barra del 90%, cada barra deberá contar con un sello de identificación y un número correlativo y tener certificación de laboratorio acreditado.

De esta manera, la Corporación Minera de Bolivia y el Banco Central de Bolivia vuelven a ratificar este compromiso económico interinstitucional por el desarrollo del país.